

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente n.º 4961/2023/TE

Propuesta de resolución del Grupo Político Municipal del PSOE, referente a la creación de un grupo de trabajo sobre las Fiestas de la Vaquilla del Ángel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos aportados por el Ayuntamiento de Teruel, durante la pasada edición de las fiestas de la Vaquilla se generaron más de 120 toneladas de basura, lo que se estima, supuso un incremento de en torno al 50% respecto de los residuos generados en la edición de 2022.

Para afrontar la limpieza y gestión de este volumen de residuos, el Ayuntamiento de Teruel refuerza el operativo de limpieza mediante un contrato de servicios que en la edición de 2023 fue adjudicado a la empresa FCC Medio Ambiente SA por un importe de 299.133,24 euros IVA incluido, incluyendo los trabajos de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de las zonas afectadas por estas fiestas durante los días comprendidos entre el viernes 7 y el viernes 14 de julio ¹.

Dado que una parte sustancial del residuo generado, muy especialmente durante el fin de semana de la Vaquilla, está compuesto por plásticos de un solo uso -especialmente vasos y botellas-, en la edición de 2023 y por primera vez, el Ayuntamiento impulsó una iniciativa destinada a promover el uso de vasos reutilizables al objeto de reducir la generación de residuos y fomentar la sostenibilidad ambiental de la fiesta. La campaña, que contó con la colaboración de Interpeñas y que se tradujo en el reparto entre los peñistas de 11.000 de estos vasos, tuvo un respaldo muy minoritario entre éstos, sin trascendencia en lo que respecta a los visitantes. De resultas, el impacto de la medida puede considerarse como nulo.

La creciente concienciación ciudadana respecto de la necesidad de aumentar la sostenibilidad ambiental de eventos masivos tales como festivales de música o grandes conciertos, viene acompañada de una modificación sustancial de la normativa; particularmente como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, donde se determina que: *“Los promotores de eventos festivos, culturales o deportivos, tanto los que tengan el apoyo de las administraciones públicas en el patrocinio, la organización o en cualquier otra fórmula como los organizados por el sector privado, desde el 1 de julio de 2023, implantarán alternativas a la venta y la distribución de bebidas en envases y vasos de un solo uso, garantizando además el acceso a agua potable no envasada”*.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- Instar al Ayuntamiento de Teruel a que, como principal organizador de las fiestas de la Vaquilla, lidere la creación inmediata de un grupo de trabajo que, junto con el resto de entidades y agentes implicados en la organización y celebración de las fiestas -en particular con los representantes de Interpeñas y el sector de la hostelería-, articule medidas efectivas para el fomento de la sostenibilidad ambiental del evento y, especialmente, para la reducción y adecuada gestión de los residuos provocados por la utilización de envases y vasos de un solo uso.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



